

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## OFICIALÍA MAYOR PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"
OFICIO: DGRM/SGC/DPC/0471/2023

Ciudad de México, a 4 de mayo de 2023

ASUNTO: Notificación de Adjudicación

## Turismo Excursiones Populares y Eventos, S.A. de C.V. (TEPESA) Lic. Augusto César Aguilar Vazquez

Representante Legal P r e s e n t e

En relación el procedimiento de Adjudicación Directa AD/DGRM/DPC/018/2023, para la contratación del servicio de transporte de personas servidoras públicas de la SCJN, me permito informar a usted que, fue autorizada a su representada la adjudicación:

Partida	Subpartida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	1.1	Acoxpa-Centro de la CDMX	Viaje	142	\$1,157.50	\$164,365.00
	1.2	Centro de la CDMX -Acoxpa		142	\$1,157.50	\$164,365.00
	1.3	Ixtapaluca-Centro de la CDMX		142	\$1,377.50	\$195,605.00
	1.4	Centro de la CDMX - Ixtapaluca		142	\$1,377.50	\$195,605.00
	1.5	Toluca-Centro de la CDMX		142	\$1,522.50	\$216,195.00
	1.6	Centro de la CDMX -Toluca		142	\$1,522.50	\$216,195.00
					Subtotal	\$1,152,330.00
				IVA	\$184,372.80	
					Total	\$1,336,702.80

Plazo de prestación de servicios: Del 8 de mayo al 15 de diciembre de 2023 (hasta 142 días hábiles). Previa comunicación con quien administre el contrato.

Derivado de lo anterior, se requiere formalizar el contrato correspondiente, para lo cual, deberá acudir a las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicadas en Calle Bolívar número 30 piso 4, colonia Centro de la Ciudad de México (previa cita), en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir del día siguiente de la notificación de adjudicación, solicitándole atentamente que, a partir de la recepción del presente, salvo la fianza, se dirija cualquier consulta relacionada con la prestación del servicio, pago, penalizaciones, etc., directamente con el administrador del contrato.

En pago al artículo 169 de fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, deberá presentar fianza de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del importe neto del instrumento contractual, sin incluir los impuestos aplicables.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

## Atentamente

Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada

Directora General de Recursos Materiales